

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 1310

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0004694, Sra. Daniela Morales Fredes.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. DANIELA MORALES FREDES**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0004694, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Buenas tardes, quisiera saber si es posible acceder al archivo del proceso de evaluación y ejecución del proyecto Tranque de Relaves El Mauro, en la región de Coquimbo. Me imagino que el archivo debe ser extenso, por lo que, si es posible, me interesaría poder tener acceso físico a los documentos. De lo contrario, poder acceder a lo que esté digitalizado. Muchas gracias!"**.

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°06797/2025, de fecha 25 de octubre del presente, emitido por la Secretaria Técnica (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sra. Paola Seguel Cid**, el que se refiere a su requerimiento, adjuntando dos mil trescientos ochenta y siete (2.387) archivos, que podrá revisar en link de descarga que se enviará vía correo electrónico.

Es importante señalar que en el Centro de Documentación del Consejo de Monumentos Nacionales existe documentación en formato papel, que contiene antecedentes relacionados con la información requerida, no obstante, dicho material no se encuentra digitalizado, ni cuenta con el debido tratamiento de datos personales establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada (1999), del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. De acuerdo con lo anterior, por el momento, no es posible remitir dicha documentación, conforme al artículo 21, número 1, letra c) de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/lvb
DISTRIBUCIÓN

1c.: Sra. Daniela Morales Fredes
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

